

DECRETO ALCALDICIO N° 1995 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- e) Solicitud de Pedido N°46 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva, de 20 de agosto de 2018, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:

- Cotización N° 2599-87 -CT18, OSCAR VEGA MORA, Rut.: 6.170.835-9, \$ 144.000.- Valor con IVA Incluido.
- Cotización N° 2599-88-CT18, VIRGINIA JIMEMEZ CAROCA EIRL., Rut.: 76.310.746-9, sin Valor.
- Cotización N° 2599-89-CT18, VIDRIERIA ARTE VISUAL Rut.: 76.006.162-k, Sin Valor.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, de "FABRICACIÓN Y PROVISION DIPLOMAS", para la Escuela Irma Salas Silva, al Proveedor "OSCAR VEGA MORA" Rut. [REDACTED] por \$ 144.000.- IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 24-01-008, Premios y otros.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MADIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RD/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado